

Siles en el siglo XVI: población, economía y sociedad de una villa de la Sierra de Segura*

Siles in the XVIth Century: Population, Economy and Society in a Village of the Sierra de Segura

Carlos Javier Garrido García
IES “Doctor Francisco Marín”

Resumen: Este artículo analiza la población, la economía y la sociedad de Siles, villa perteneciente a la Encomienda de Segura de la Sierra de la Orden Militar de Santiago, en el reino de Murcia, en el siglo XVI, y en la que, como en el resto de la Sierra de Segura, se produce un proceso de creciente polarización social a lo largo de la Edad Moderna. Para ello, utilizamos fuentes documentales inéditas, aparte de las famosas Relaciones Topográficas de Felipe II de 1575 y de las Ordenanzas del Común de 1580, procedentes del Archivo Histórico Nacional y del Archivo General de Simancas.

Palabras clave: Siglo XVI. Sierra de Segura. Población. Economía. Sociedad.

Abstract: This article analyzes the population, economy and society of Siles, a little village in the kingdom of Murcia. It suffered, together with the rest of the Sierra de Segura, a process of increasing social polarization throughout the Modern Age. In addition to the well-known Topographic Relations of King Philip II in 1575, several unpublished documentary sources have been used to gain a closer approach to the characteristics of the town and the whole region in the sixteenth century.

Keywords: XVIth. Century. Sierra de Segura. Population. Economy. Society.

* Artículo recibido el 27 de marzo de 2017. Aceptado el 20 de septiembre de 2017.

Siles en el siglo XVI: población, economía y sociedad de una villa de la Sierra de Segura

Introducción

El objetivo de este trabajo es realizar un estudio sobre la villa de Siles en el siglo XVI, un siglo que ha sido poco abordado hasta el momento en la historiografía comarcal. Se cuenta con las magníficas tesis doctorales sobre la Orden de Santiago de Pedro Andrés Porras Arboledas¹ y Miguel Rodríguez Llopis², aunque ambas están centradas en el siglo XV y primer cuarto del XVI, en el primer caso abarcando toda la Provincia de Castilla y en el segundo los territorios de la Orden en el reino de Murcia, por lo que esta última presenta un mayor grado de concreción para el ámbito que nos ocupa. Aparte de estas obras, sólo hay que destacar, en el aspecto histórico, las ediciones y estudios de las Ordenanzas del Común de 1580³ y de las Relaciones de Felipe II de 1575⁴, a lo que hay que unir el estudio sociodemográfico que sobre Santiago de la Espada han realizado el que suscribe y Francisco Bravo Palomares⁵, y, en el artístico, un análisis sobre la arquitectura religiosa y militar en la comarca⁶. También hay que citar dos publicaciones de historia local que, en general, no pasan para el siglo XVI de reproducir las respuestas de las Relaciones de Felipe II⁷.

En este caso, voy a analizar la evolución demográfica, económica y social de la localidad a través de diversas fuentes. La primera de ellas las ya citadas Relaciones y Ordenanzas del Común, que me servirán para establecer un marco general que voy a complementar con documentación inédita procedente del Archivo Histórico Nacional, caso de los libros de visitas de la Orden de Santiago, utilizados sobre todo para los datos de población, y del Archivo General de Simancas, donde se hallan diferentes averiguaciones de vecindario y rentas de la localidad en su sección de Expedientes de Hacienda. Estas averiguaciones se hicieron para controlar el cobro de las alcabalas, que eran el impuesto real que gravaba las compraventas, suponiendo un 10 % de su valor. Dado que su cobro era bastante complicado, la Corona decidió realizar un encabezamiento, es decir, calcular a cuanto podían ascender las compraventas en cada

¹ Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS: *La Orden de Santiago en el siglo XV. La Provincia de Castilla*. Madrid: Dykinson, 1997.

² Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*. Murcia: Universidad de Murcia, 1986.

³ Emilio de la CRUZ AGUILAR, Emilio de la: *Ordenanzas del Común de la Villa de Segura y su Tierra de 1580*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1980.

⁴ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: "Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 88-89 (1976), pp. 9-304.

⁵ Francisco BRAVO PALOMARES y Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Estudio sociodemográfico de una población de la Sierra de Segura en el siglo XVI: el Hornillo o Puebla de Santiago (Santiago de la Espada)", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, en prensa.

⁶ María del Valle GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA y María Gracia GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA: "La arquitectura de la Orden de Santiago en la provincia de Jaén", en María del Valle GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA (ed.): *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración*. Huelva: Universidad de Huelva, 2011, pp. 125-218.

⁷ Antonio SÁNCHEZ GUELDOS: *Historia de Siles. La última frontera*. Ripoll: edición del autor, 1997, y Juan Pedro MUÑOZ BUENDÍA: *Siles, un paseo por su Historia*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 2015.

localidad y repartir el montante entre sus vecinos en función de su riqueza. Estos documentos aportan muchísima información, empezando por una cuantificación del vecindario y de las alcabalas y los diezmos, lo que se complementa con el reparto de la alcabala entre los vecinos en función de su riqueza, siendo así una fuente muy importante para estudiar la estructura social de la localidad.

Precedentes: de la “Reconquista” a los Reyes Católicos

La “reconquista” de la Sierra de Segura se produce paulatinamente a partir de la victoria cristiana en la batalla de las Navas de Tolosa de 1212, en un proceso que se extiende hasta la década de 1240 y que culmina con la donación de la villa de Segura y sus términos a la Orden Militar de Santiago en 1242 por Fernando III. Para fomentar su repoblación, el maestre Pelay Pérez Correa le concedió el Fuero de Cuenca en 1246, que concedía amplias libertades a los concejos del señorío⁸.

Sin embargo, su situación fronteriza con el reino de Granada, el abandono de la población mudéjar y su difícil orografía hicieron que en la zona se perdiera el poblamiento aldeano, destacable en época musulmana, y que la poca población asentada se concentrara en los núcleos fortificados más alejados de la frontera, caso de Siles, abandonándose la zona sur y oriental. Todo este proceso se acentúa durante el siglo XIV por la gran inestabilidad bélica y las epidemias de peste, dando lugar a una zona con amplios recursos y potencialidades agrarias, ganaderas y forestales pero que eran acaparados por el poder señorial y la élite ciudadana de Segura, unas élites que precisamente son las que evitan que la recuperación demográfica que se registra a partir del siglo XV se concrete en la recuperación del poblamiento aldeano o la fundación de nuevas villas, concentrando la población en las ya existentes, en lo que hubo de influir también el estado de guerra permanente con los granadinos. Sin embargo, el fin del reino musulmán de Granada en 1492 nos confirma que el primer factor era el determinante, pues el crecimiento demográfico y económico que supuso el fin de la situación fronteriza y de la amenaza de la guerra no supuso una recuperación del poblamiento aldeano ni la función de nuevas villas, si excluimos el caso de la Puebla de Santiago, actual Santiago de la Espada, una creación espontánea, no programada ni dirigida por la élite feudal⁹. Esta subexplotación de los recursos queda demostrada también por los estudios de polen que indican una intensa explotación ganadera en época musulmana para pasar a predominar el bosque en los siglos XIII-XV y volver la explotación ganadera intensamente a partir de finales de este siglo y el XVI¹⁰.

Precisamente la crisis del siglo XIV, marcada por la regresión demográfica, es la que puede explicar que Siles accediera a la condición de villa, consiguiendo así ciertas

⁸ María BALLESTEROS LINARES: “Establecimiento de la Orden Militar de Santiago en la Sierra de Segura. La Encomienda de Segura de la Sierra”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 201 (2010), pp. 98-105.

⁹ Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS: “La evolución del poblamiento en las sierras de Segura (provincias de Albacete y Jaén) durante la Baja Edad Media”, en *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 19 (1986), pp. 5-23.

¹⁰ José Antonio GARRIDO GARCÍA y Sophie GILOTTE: “L’èvolution du territoire en Al-Andalus: une lecture durée à partir des données palynologiques et archéologiques”, en Sophie GILOTTE y Élise VOGUETE (eds.): *Terroirs d’Al-Andalus et du Maghreb. VIII-XV siècle. Peuplements, ressources et sainteté*. Saint-Denis: Éditions Bouchène, 2015, pp. 103-104 y 109.

cotas de independencia con respecto al Concejo de Segura, sin dejar de depender del todo de él. Así, a finales de siglo, en 1397, según informan las Relaciones de Felipe II, Siles se convierte en “villa sobre sí” por privilegio de Lorenzo Xuárez de Figueroa, maestre de la Orden de Santiago y confirmado por los reyes,

“el qual dicho previlegio se le dio porque ella misma, a su costa, se çercó de una cerca de hargamasa de dos varas de ancho e diez varas de alto y de contorno seysçientas y catorze varas... E que en la dicha cerca ay tres torres a trechos demás de una fortaleza principal..., con la qual dicha fortaleza junta la casa de la encomienda donde se recojen los diezmos del pan e así mismo junta la dicha casa con la iglesia parrochial desta villa”¹¹.

En memoria de ello, la villa tenía “por harmas la cerca e castillo”¹².

Sin embargo, dicha independencia no era total, sino que el Concejo de Segura siguió dominando tanto su territorio como el de las aldeas dependientes, aunque estas fueran accediendo a la categoría de villas. Así, el Concejo de Siles, conformado desde la reforma del maestre don Enrique de 1440 por 2 alcaldes, 3 regidores y 1 alguacil, siguió sometido al de Segura en la utilización de los bienes comunales (el famoso “Común”) y en el ejercicio de la jurisdicción, sin que participara en su elección. Como ilustrativamente indicó el profesor Rodríguez Llopis, las distintas aldeas “soportaban al Concejo de Segura como otro poder señorial más”. Por otra parte, tanto el Concejo de Segura como los de sus localidades dependientes distaban de ser instituciones representativas de la comunidad, sino que en la transición entre los siglos XIV y XV son dominados por los hidalgos y los más ricos, que elegían entre sí por cooptación los cargos de alcaldes y oficiales, para asegurar su dominio social a través de su control sobre el reparto y utilización de las fuentes de riqueza (bienes comunales y concejiles) y sobre el abastecimiento de la localidad¹³. De hecho, este proceso de agudiza ya en el siglo XVI, durante el reinado de Felipe II, cuando del regimiento electivo se pasa al regimiento perpetuo, es decir, cuando se perpetuaron las regidurías en las familias más importantes de cada localidad¹⁴. Por tanto, fueron las élites dirigentes de Segura las que controlaron el aprovechamiento de los recursos naturales de los comunales del término, principalmente los pastos para el ganado y la explotación de la madera, en perjuicio de las comunidades campesinas que se ven, por tanto, privadas de su aprovechamiento. En ambos casos, los intereses de las élites segureñas coincidieron con los grandes propietarios de ganado de las zonas cercanas (Murcia, Lorca, Orihuela, Campo de Montiel y reino de Jaén) que pasaban el verano en sus pastos, y con la gran demanda de madera de las ciudades andaluzas, surtidas a través de los ríos Guadalquivir y Guadalimar¹⁵.

Mientras pervivió el reino nazarí de Granada, la localidad estuvo situada en la frontera, con las consecuencias negativas que tal situación representaba. Así, en las Relaciones de 1575 se indica:

¹¹ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., p. 234.

¹² *Ibidem*.

¹³ Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS: *Señoríos y feudalismo* [...], op. cit., pp. 306-309.

¹⁴ Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS: *La Orden de Santiago* [...], op. cit., pp. 119 y 128.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 229-242.

“que siendo la çibdad de Güesca e Hoya de Vaça de moros, questá catorze leguas desta villa por sierras, venían los dichos moros munchas vezes hasta esta dicha villa e sus comarcas, e cautivan munchas personas e llevaban robados muncha cantidad de ganados”¹⁶.

Presión de los musulmanes que se sumaba a la de las jurisdicciones cristianas limítrofes, acostumbradas al saqueo por el ambiente bélico de la zona. Tal fue el caso de Mari García, vecina de Siles, cuyo ganado, estando “paçiendo” en los términos de la ciudad de Alcaraz, fue robado por varios regidores de la misma en 1484¹⁷. Sin embargo, como veremos a continuación, la conquista del reino de Granada culminada en 1492 permitió una expansión económica, basada en la ganadería, y un crecimiento demográfico sin precedentes lo que provocó, por un lado, el choque de las élites de Segura con las de las villas de su Tierra, y, por otro, un proceso de polarización social cada vez más acusada.

Población

Para el análisis de la evolución demográfica de Siles en el siglo XVI contamos con numerosas fuentes. Así, hemos utilizado los libros de visitas de la Orden de Santiago de 1498¹⁸, 1507¹⁹, 1525²⁰, 1536²¹, 1549²² y 1554²³, el Censo de Pecheros de 1528²⁴, el vecindario para el servicio de Cortes de 1533²⁵, las Relaciones de Felipe II de 1575²⁶, las averiguaciones de vecindario y rentas de 1555²⁷, 1561²⁸, 1586²⁹ y 1594³⁰, y la relación de vecindad de 1646³¹. Los datos de todas estas fuentes los reflejo en la tabla nº 1.

¹⁶ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., p. 244.

¹⁷ Archivo General de Simancas [AGS], Registro General del Sello, II-1485, 289. Sevilla, 14/2/1585.

¹⁸ Archivo Histórico Nacional [AHN], Órdenes Militares [Oomm], Manuscritos-Santiago, legajo 1069c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 181-182. Siles, 7/10/1498.

¹⁹ AHN, Oomm, Manuscritos-Santiago, legajo 1072c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, fols. 32r.-40r. Siles, 3/7/1507.

²⁰ AHN, Oomm, Manuscritos-Santiago, legajo 1080c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 702-712. Siles, 3/10/1525.

²¹ AHN, Oomm, Manuscritos-Santiago, legajo 1082c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 834-858. Siles, 18/9/1536.

²² AHN, Oomm, Manuscritos-Santiago, legajo 1085c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 660-709. Siles, 31/10/1549.

²³ AHN, Oomm, Manuscritos-Santiago, legajo 1087c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 557-586. Siles, 8/4/1554.

²⁴ *Censo de Pecheros. Carlos I. 1528. Tomo I*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 2008, p. 397.

²⁵ AGS, Contaduría General [CG], legajo 768, fol. 323r.

²⁶ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., p. 240.

²⁷ AGS, Expedientes de Hacienda [EH], legajo 175. Siles, 21/8/1555.

²⁸ AGS, EH, legajo 58. Siles, 14/4/1561.

²⁹ AGS, EH, legajo 175. Siles, 24/3/1586.

³⁰ AGS, EH, legajo 138. Siles, 7/2/1597.

³¹ AGS, Cámara de Castilla [CC], Diversos de Castilla, legajo 23. Relación de la vecindad que tiene la ciudad de Murcia, villas y lugares de su partido, 1646.

Tabla nº 1: Evolución de la población de Siles entre 1480 y 1646.

AÑO	FUENTE	VECINOS
1498	Visita	195
1507	Visita	270
1525	Visita	280
1528	Censo de pecheros	374
1533	Vecindario para el servicio de Cortes	374
1536	Visita	350
1549	Visita	377
1554	Visita	450
1555	Averiguación de vecindario y rentas	462
1561	Padrón	376
1575	Relaciones de Felipe II	380
1586	Averiguación de vecindario y rentas	276
1594	Averiguación de vecindario y rentas	328
1646	Relación de vecindad del reino de Murcia	237

Siles había vivido una pequeña crisis demográfica a finales del siglo XV, cuando la población de la villa pasó de ser de 262 vecinos en 1494 a 195 sólo cinco años después³², descenso tan repentino que puede deberse a una fuerte crisis de mortalidad catastrófica debida a malas cosechas y/o epidemias. Sin embargo, dicha crisis es pronto superada, tal y como muestra la tabla. Así, entre 1498 y 1555 se registra una evolución demográfica bastante favorable, pasando de 198 vecinos a 462, relacionada con el fin de la situación fronteriza a partir de 1492, lo que potenció la explotación ganadera del territorio. Sin embargo, entre este último año y 1561 se registra una fuerte regresión, bajando la población a 376 vecinos, lo que se puede explicar por la epidemia de peste de 1557 de la que nos informan las Relaciones de Felipe II, en la que murieron más de 300 personas³³. Entre 1561 y 1575 la población permanece estancada, cifrándose la población en este último año en 380 vecinos, debido tanto a la rebelión de los moriscos del reino de Granada entre 1568 y 1570, en la que murieron más de 40 soldados de la localidad³⁴, como al proceso repoblador que sucede a la derrota y expulsión morisca, lo que supuso un fuerte polo de atracción para la población de los reinos cercanos³⁵. La situación se agrava entre 1575 y 1586, año este último en el que los vecinos pasan a ser 276, debido a que continúa la atracción del reino de Granada y a la presión que ejerce la villa de Segura sobre su tierra a través de las Ordenanzas del Común de 1580 y a los encargados de su cumplimiento, los caballeros de la Sierra, lo que perjudicó, como veremos a la base de la economía comarcal: la ganadería. Esto queda patente en una

³² Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS: *Señoríos y feudalismo* [...], op. cit., p. 79.

³³ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: "Relación de los pueblos" [...], op. cit., p. 240.

³⁴ En las Relaciones de Felipe II se denomina a esta guerra como la de "don Martín". Cfr. Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: "Relación de los pueblos" [...], op. cit., p. 240. Para su identificación con la rebelión morisca sigo a Antonio Sánchez Gueldos: *Siles. La última* [...], op. cit., p. 143.

³⁵ Atracción citada, por ejemplo, en las Relaciones de Felipe II en el caso de La Puebla de Santiago, que tenía 100 vecinos, pero "que antes de agora avía más número y los que faltan se an ydo a la población del reyno de Granada". Cfr. Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: "Relación de los pueblos" [...], op. cit., p. 203.

“información de la disminución de la villa y que no ay trato ni comerçios sino lavrança y criança” realizada en abril de 1586³⁶, que analizaremos más en profundidad en el siguiente apartado.

El final del siglo XVI es de cierta recuperación, pasando los vecinos a ser 328 en 1594, un aumento sólo temporal, ya que en 1642 se vuelve a bajar a los 237 vecinos, evolución debida a la dura coyuntura de finales del siglo XVI y del siglo XVII, al mantenimiento de los factores negativos anteriores, caso de la presión del Concejo de Segura, y a la atracción de zonas menos explotadas de la comarca como Santiago de la Espada, que pasa de 178 vecinos en 1585 a 282 en 1646³⁷.

Economía

Condicionantes geográficos y jurídicos: las Ordenanzas del Común de 1580

La Sierra de Segura era una zona de montaña marcada por las dificultades orográficas y climáticas, lo que condicionaba las comunicaciones y la agricultura. Sin embargo, las elevadas precipitaciones orográficas permitían el surgimiento de prados y bosques que fueron la principal fuente de riqueza de la zona: la ganadería y la explotación forestal³⁸.

Según las Relaciones de 1575, Siles “está poblada entre sierras, tierra muy fría, montuosa e áspera, al pie del Calar del Mundo, e que la villa está en lo hondo e tierra llana, e ques pueblo enfermo especialmente en años húmedos e lloviosos”³⁹. Como consecuencia de ello, “es tierra estéril de pan e abundosa de aguas e montes e peñas”, por lo que de productos básicos como el pan y el vino “se proveen del Andaluçia e Campo de Montiel”⁴⁰.

Hasta ahora, nuestro conocimiento sobre la economía y la sociedad de la Sierra de Segura en el siglo XVI se limitaba a los datos proporcionados por las relaciones de Felipe II de 1575 y por las Ordenanzas del común de la villa de Segura y su Tierra de 1580, estas últimas publicadas y analizadas por Emilio de la Cruz, pero desde una perspectiva que creo errónea. Se han considerado estas Ordenanzas como una demostración de un modo de vida, una organización sociopolítica y una explotación del territorio basada en criterios comunales, llegando a hablar de sociedad igualitaria⁴¹, un término totalmente extemporáneo y que no se ajusta a la realidad socioeconómica y política de la época. En realidad, las Ordenanzas del Común de 1580 deben ser interpretadas como la culminación del proceso de dominio del Concejo de Segura sobre el de sus villas dependientes, tanto uno como otras fuertemente oligarquizados.

³⁶ AGS, EH, legajo 175. Averiguación de las rentas y vecindario de Siles, 24/3/1586. Información realizada en Siles, 1/4/1586.

³⁷ Francisco BRAVO PALOMARES y Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Estudio sociodemográfico” [...], op. cit. (en prensa).

³⁸ Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS: *Señoríos y feudalismo* [...], op. cit., pp. 33-34.

³⁹ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., p. 235.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 236.

⁴¹ Emilio de la CRUZ AGUILAR: “La Provincia Marítima de Segura de la Sierra” en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 107 (1981), p. 75.

Analicemos su contenido concreto. En primer lugar hay que aclarar que las Ordenanzas lo que regulan es el uso de los bienes comunales de las villas de la demarcación, de ahí el término “común”, ya que dichos bienes no estaban separados por villas, sino que la explotación era común a todas ellas. Lo deja claro la introducción de las ordenanzas cuando indica que su objetivo era “el buen gobierno de las dichas villas, y término común y aprovechamiento y conservación de él”. Los recursos de la zona eran básicamente tres:

- La agricultura, apenas regulada ya que era una actividad que se desarrollaba en las fincas privadas de los vecinos y no pertenecían, por tanto, al “común”, por lo que no se pasa de regular su incidencia en la explotación forestal, regulando la corta de árboles en las fincas privadas (ordenanza 23), el uso de los fuegos (ordenanzas 24 y 26) o la entrada de ganado en los barbechos en época de lluvias y el aprovechamiento de rastrojos (ordenanzas 49 y 31).
- La explotación forestal, tanto para la extracción de madera, como de frutos silvestres. En cuanto a la madera, su explotación estaba controlada por el Concejo de Segura, que debía dar licencia para las cortas de autoabastecimiento de los vecinos (ordenanzas 27, 36 y 60-62) y regulaba las serrerías de agua y manuales (ordenanzas 51 a 58), y su comercio con el exterior (ordenanzas 40-42 y 59). Por otra parte, se establecen también normas para la recolección de piñas, bellotas de carrasca y roble, nueces y avellanas (ordenanzas 37-39 y 43) y para la caza, premiando la de lobos (ordenanza 63) y vedando la caza y la pesca en los meses de cría primaverales (ordenanzas 69, 71 y 72). Además, se controlaba la salida de productos naturales y minerales al exterior (ordenanzas 64 y 70).
- La ganadería, el otro gran pilar de la economía de la zona, también es ampliamente regulada, tanto en lo que podría afectar al bosque, como el desmoche y ramoneo de árboles para alimentar al ganado (ordenanzas 28 y 29), como en el control de entrada de ganado foráneo trashumante a pastar en la zona, que debía registrarse ante el concejo de Segura (ordenanza 35), además de establecer normas para el uso y conservación de refugios, cuevas, fuentes, queseaderos y otras edificaciones (ordenanzas 32-34, 44-46, 48 y 50).

Lo que no se debe pasar por alto es que el papel regulador recaía en el Concejo de Segura, y en las élites socioeconómicas que lo controlaban, que conseguía numerosos recursos gracias a la explotación de la madera para su comercialización, actividad que, como veremos, se llevaba a cabo principalmente en Segura y Orcera, mientras que en el resto de villas, como Siles, la explotación de madera se destinaba al autoabastecimiento, y también gracias a la entrada de ganado forastero a los pastos comunales. Por tanto, las Ordenanzas regulan el uso de los bienes comunales dejando su control a la villa de Segura, lo que lleva a enfrentamientos con el resto de pueblos, ya que chocó la economía abierta al exterior de la primera (exportación de madera y entrada de ganado foráneo) frente a la de autoabastecimiento de las demás, chocando los intereses de una y otras. Es decir, la conservación de los bosques para su explotación y la entrada de ganado foráneo, que beneficiaban a la élite de Segura, perjudicaron a las élites del resto de villas, que basaban su economía en una agricultura de subsistencia y una ganadería que, tras la reconquista de Granada, no paraba de crecer y exportaba a regiones limítrofes buena parte de su producción. Para garantizar su predominio, las élites segureñas controlaban a los caballeros de la sierra, los 24 caballeros armados que aseguraban el cumplimiento de las ordenanzas y que, cosa que se suele olvidar, debían ser “personas contiosas”, es decir, de la élite económica, ya que debían tener caballo y

armamento propios y bienes raíces valorados en al menos 50.000 maravedís, siendo todos ellos vecinos de Segura o de su arrabal de Orcera, aunque la mitad fueran nombrados por el resto de villas del común (ordenanzas 1 a 21, especialmente 1 y 17). Por tanto, y como veremos, la aprobación de las ordenanzas supuso la entrada en crisis de la economía de las villas dependientes de Segura, entre ellas Siles, indicando sus víctimas unos responsables claros: los caballeros de la sierra y su presión sobre los ganaderos locales.

Agricultura

Según las Relaciones de 1575, junto a los ríos Siles (actual Arroyo de los Molinos) y San Blas (actual Carrizal) había “güertas con harboledas de morales e çerezos, e çiruelos, higueras, granados e menbrillos e parras e otros hárboles de frutos, aunque suelen echar pocos frutos”⁴². Por otra parte, en la agricultura de secano, la villa

“tiene sus labores donde se cojen pan, trigo, çevada, çenteno y escaña, aunque en poca cantidad, porque las dichas tierras de labor son flacas y estériles y cortas para se poder ensanchar de tal manera que comúnmente se suelen coger un año con otro diez mil fanegas de todo pan”.

Sin embargo, se indica que “las cosas de que ay falta en la dicha villa son pan e vino e açeyte, porque aunque se coje alguno no basta para el alimento de la dicha villa, de lo qual... se provehen del Andalucía, Canpo de Montiel e de La Mancha”⁴³.

La agricultura era claramente insuficiente para garantizar la subsistencia de sus vecinos, de ahí que las Ordenanzas de 1580 establecieran la obligatoriedad de que cuando se sacaran cargas de madera u otros productos de la comarca los comerciantes debían vender en ella una cantidad equivalente de “proveimientos” tales como “pan o vino o aceyte e fructo de legumbres e pescado”, justificando la medida en que

“esta villa [Segura] y su tierra es estéril e montuosa y muy fragosa de muy pocas labores de manera que si no viniese de fuera mantenimiento los pobladores no se podrían sustentar y en poco tiempo vendría grande hambre y otros daños e inconvenientes y se despoblaría” (ordenanza 40).

Para valorar la importancia de la agricultura, contamos con datos concretos de recaudación de diezmos gracias a las visitas de 1494 y 1498⁴⁴ y entre 1579 y 1584 los aportados por Juan de Samblás, vecino de Siles, que informa en 1586 de las cantidades cobradas por la Orden Militar de Santiago en la villa, a la que le correspondían la “décima de los diezmos”⁴⁵, y que podemos observar en la tabla nº 2.

⁴² *Ibidem*, p. 236.

⁴³ *Ibidem*, p. 238.

⁴⁴ Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS: *Señoríos y feudalismo* [...], op. cit., pp. 217-218.

⁴⁵ AGS, EH, legajo 175. Averiguación del vecindario y rentas de Siles, 24/3/1586.

Tabla nº 2:
Diezmos cobrados por la Orden Militar de Santiago en Siles entre 1494-1498 y 1579 y 1584.
Abreviaturas: fs (fanegas), cs (celemines), c (cuartillos), mrs (maravedís)

Año	Trigo	Cebada	Centeno	Escaña	Ganado, vino, seda, huertas, lana y queso
1494	649 fs.	255 fs.	43 fs		
1498	477 fs., 7 cs.	143 fs., 1 cs.	31 fs., 6cs.		
1579	462 fs., 7 cs.	260 fs., 7 cs.	135 fs., 4cs., 2 c.	35 fs., 6 cs.	201.717 mrs.
1580	468 fs. y 3'5 cs.	339 fs. y 8 cs.	148 fs., 8 cs. y 2 c.	17 fs., 5 cs. y 2 c.	158.754 mrs.
1581	203 fs. y 2 cs.	97 fs. y 11'5 cs.	50 fs., 7 cs. y 3 c.	2 fs. y 3 cs.	161.145 mrs.
1582	342 fs., 8 cs. y 2 c.	205 fs., 5 cs. y 2 c.	91 fs. y 6 cs.	1 fs. y 11 cs.	190.701 mrs.
1583	308 fs., 9 cs. y 2 c.	175 fs., 10 cs. y 2 c.	114 fs. y 6 cs.	2 cs. y 2 c.	120.870 mrs.
1584	412 fs., 8 cs. y 1 c.	248 fs., 4 cs., 2 c.	136 fs., 5 cs., 2 c.	0	194.298 mrs.

La comparación entre los datos de 1494-1498 y los de 1579-1584 es sumamente esclarecedora del paso de una economía de subsistencia a otra abierta al exterior y basada principalmente en la ganadería. Así, pese al aumento demográfico existente entre ambos periodos, la producción de trigo disminuye, lo que podría estar relacionado con una reducción de los aprovechamientos agrícolas a favor de los ganaderos, como se puede deducir también del aumento, que sin embargo, registran cereales más relacionados con la alimentación del ganado como la cebada y el centeno. Por otra parte, los datos muestran también las oscilaciones de la producción de la agricultura tradicional, con periodos de crisis de malas cosechas como la relativa de 1498 y la profunda de 1581.

Ganadería

La base económica de la villa era la ganadería. Así, según las Relaciones de 1575, la villa tenía cuatro dehesas del Concejo (denominadas Morles con los prados de Majadallana, El Hardal con la Hoya del Pino, Frexnadilla y Castrobayona con El Palancar y Serroconçejo), “boyales donde los labradores paçientan sus bueyes e bacas de arada e donde pastan los ganados de los obligados e vasteredores de las carneçerías”. El resto de ganados “pastan en los términos comunes de la villa de Segura e de la horden de Santiago”. A ello se sumaban tres dehesas pequeñas junto a la localidad propiedad de la Cofradía del Santísimo Sacramento, que le rentaban anualmente entre 10.000 y 12.000 maravedís, y otra pequeña, calificada de “montuosa” en la Hueta, propiedad de Luis Vázquez, y en la que había también “tierras de lavor, aunque en poca cantidad”⁴⁶. La ganadería, según las mismas Relaciones, se centraba en la cría de “bacas

⁴⁶ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., p. 237-238.

e ganados de lana e cabrío, puercos e algunas yeguas”, cifrando las cabezas de lanar y cabrío en 7.000 u 8.000 cabezas, el vacuno en 300 y los puercos en 150⁴⁷.

La importancia de la ganadería y su entrada en crisis a finales del XVI queda patente en una “información de la disminución de la villa y que no ay trato ni comerçios sino lavrança y criança” realizada en abril de 1586⁴⁸. Según declaración de Pedro García, pastor vecino de Siles, la villa

“a venido en mucha disminución de los ganados que solía aber y que tenían los vecinos della que era el mayor ornato y caudal que en ella abía porque solía auer treinta personas que tenían ganados en cantidad de más de doçe mil cabeças de ganado y que de presente no ay la terçia parte de lo que solía auer y que muchos de los vecinos an dexado y dexan de tener ganados mayores e menores por causa de la justicia de Segura y oficiales della y caualleros de Sierras los consumen con costas y denunciaciones y prisiones llevándolos presos a la uilla de Segura con munchas costas y trabajos... y si esto vbiere de pasar así forçosamente se an de acauar y consumir los más vecinos de la dicha villa y labrança y criança porque no se pueden remediar con las dichas molestias, gastos y pesadumbres”.

Por las mimas razones, Francisco Navarro, vecino de Siles, indicaba que era notorio

“questa uilla a venido en muy gran quiebra y en gran disminución de los ganados que solía aber que era el mayor hornato y caudal que abía en esta uilla porque solía aber en ella muchas personas que tenían ganados de manera que abía en esta uilla en cantidad de más de doze o treze mil cabeças y que no ay agora sino muy poco ganado que entiende que no abrá la tercia parte de lo que solía aber”.

Explotación forestal

En el entorno de Siles, según las Relaciones de 1575, se situaban extensos montes en los que predominaban “ençinas, robles e pinos de munchos géneros, e otros géneros de montes, como son madroños, frexnos, y en algunos villares de tiempo de moros que ay en contorno de la dicha villa en las sierras ay nogales, higueras, servales e maguillas”. Junto al arbolado había que destacar la abundancia de animales salvajes, indicándose que “se crían munchos lobos e raposas e algunos venados, çierbas, puercos jabalís e corças e cabras e machos monteses e hardas”, siendo abundantes en los pinares y valles “liebres, perdices e conejos”⁴⁹. En cuanto a la pesca, en los ríos Siles y San Blas “se crían pezes e algunas truchas e anguillas en poca cantidad de causa de la poca corriente que tienen hasta juntarse con el dicho río Guadalhemar”, siendo mayor su cantidad en este último río y, sobre todo, en el río Segura, “los quales dichos ríos son comunes e no tienen señorío particular sino es la villa de Segura e las demás villas e lugares de la encomienda de Segura, que gozan en común de los dichos ríos”⁵⁰.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 238.

⁴⁸ AGS, EH, legajo 175. Averiguación de las rentas y vecindario de Siles, 24/3/1586. Información realizada en Siles, 1/4/1586.

⁴⁹ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., p. 236.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 237.

Sobre el aprovechamiento forestal anterior a las Ordenanzas de 1580 contamos con una información de testigos realizada a petición real en 1526⁵¹. El 5 de septiembre de ese año Carlos V comunicaba a los concejos del término de Segura que había recibido una petición por parte de “algunos monesterios e yglesyas e personas particulares” pidiendo que les hiciera merced “para que pudiesen cortar e sacar ciertos pinos de la dicha villa e llevarlos por el río de Guadalimar sin que por ello pagasen al Concejo e Comendador della ni a otros conçejos e personas cosa alguna”. Antes de hacer tal cosa, el rey decidió solicitar información a los concejos interesados, que realizaron información de testigos, declarando por la villa de Siles sus vecinos Nicolás Sánchez, Blas Navarro y Martín García entre el 4 y el 5 de febrero de 1527.

Nicolás Sánchez declaró que Segura y Orcera cortaban madera,

“y que las otras villas y lugares que están en los términos de la dicha villa de Segura que cortan madera para casas e para hazer sierras de agua e para todas las otras cosas que an menester eçebto madera de río e que para lo susodicho no pide liçençia a la villa de Sigura la villa de Siles e que sabe que sobre esto de poco acá ay pleito pendiente entre la villa de Sigura e la villa de Siles e que sabe e vee que se cortan muchos pinos en el dicho término pero que naçen muchos más”.

Por su parte, Blas Navarro declaró

“que sabe que los montes e pinares que están dentro de los términos de Sigura son comunes así a la dicha villa como a la villa de Siles porque de quarenta años a esta parte que este testigo se acuerda bien ha visto que la dicha villa de Siles y los vecinos della cortan y talan los pinares de los dichos términos para todo lo que an menester como la dicha villa de Sigura de esta manera: madera para hazer casas y para artesas y de los montes para mantenimiento a sus ganados y quando quieren arromper alguna haça los pinos que toman dentro los cortan e hacen dellos lo que quieren eçebto que en cortar y sacar madera de río en la dicha villa de Siles no la tienen en costunbre de hazer eçebto la dicha villa de Sigura, e que es público que los vezinos de la villa de Sigura cortan madera de pinos y los llevan al río abaxo y hazen dello lo que quieren y que no sabe si por ello pagan derecho alguno los vezinos de la dicha villa pero que a oydo dezir públicamente que la dicha villa de Sigura da liçençia a presonas forasteras para sacar madera al río abaxo y que se lleva los derechos que por ello le dan y que no sabe ni a oydo decir que los maestros y administradores de la dicha horden ayan dado liçençia para que se saque la dicha madera y menos ayan hecho merçedes a yglesias e monesterios de alguna madera y que sabe que la dicha villa de Sigura tiene la posesión e señorío de los dichos pinares e que la dicha villa de Sigura tiene vso e costunbre de dar liçençias para sacar madera a los forasteros... e que sabe que los dichos pinares y montes espeçialmente los montes están maltratados e que le parece a este testigo que la madera que se saca de forasteros que se debería vedar por algún tiempo e que el dicho vedamiento no fuese para los vezinos de su encomienda para las cosas que oviesen menester”.

Finalmente, Martín García declaraba que

“sabe que ay pleito pendiente y muchas diferencias y debates entre la villa de Sigura e la villa de Siles sobre razón que los vezinos de la villa de Siles cortan y talan sin pedilles liçençia, y que sabe y ha visto que en muchas partes de los dichos términos

⁵¹ AHN (Toledo), OOMM, legajo 23.658. Información de testigos sobre el aprovechamiento de madera en los términos de Segura de la Sierra, 1526-1527.

están maltratados los dichos términos y pinares y en otras partes ay demasiado monte e no ay necesidad, a su parecer deste testigo debe darse la corta de los dichos pinos avnque de los otros montes deberían tener mejor guarda que la ay”.

Los choques entre las autoridades de Segura y los habitantes de Siles por las cortas de madera eran constantes. Como muestra, en 1545 los caballeros de la Sierra denunciaron ante el alcalde mayor de Segura a Juan Simón el Moço, vecino de Siles, por tener “en su lavor quarenta pies de pinos donzeles cortados por los quales incurrieron en pena de seyçientos maravedíes por cada vno conforme a las hordenanças de la villa de Sygura”, ya que se trataba de “árboles vedados”⁵².

Finalmente, y como ya he indicado, las Ordenanzas de 1580 supusieron la perpetuación del control del Concejo de Segura sobre este importantísimo recurso, del que quedaban excluidas el resto de villas de su término.

Artesanía y manufacturas

Según las Relaciones de 1575 las principales manufacturas eran molinos de pan y batanes, que utilizaban la fuerza motriz de los ríos cercanos a la localidad. Así, en el Río Siles, actual Arroyo de los Molinos, existían entonces cuatro molinos, dos de los cuales eran del Concejo y otros dos de particulares, mientras que en el río que nacía junto a la Ermita de San Blas había un molino y un batán⁵³. Los tres molinos de particulares eran propiedad de la Cofradía de la Concepción de la Madre de Dios, de Andrés Hernández y de Andrés Martínez Campanero, pudiendo rentar cada uno unas 200 fanegas de trigo⁵⁴. En cuanto a los molinos de aceite, el Concejo era propietario de uno, rentándole anualmente 1.000 maravedíes⁵⁵.

Otras actividades: sal y seda

En las relaciones de 1575 se indica que junto al río de San Blas “ay un poço de sal, donde en unos gamellones de palo se haze alguna sal que suele rentar veynte ducados cada año poco más o menos, porque el agua es poca cantidad, la qual dicha renta lleva su magestad”⁵⁶. Por otra parte, de seda se criaban unas 600 libras anuales⁵⁷.

Comercio

Como ya se ha citado, la villa dependía para el suministro de productos básicos del exterior, de ahí que construyera a su costa un puente “de cal e canto” sobre el río

⁵² AHN (Toledo), OOMM, legajo 21.488. Demanda de los caballeros de la Sierra del Concejo de Segura de la Sierra contra Juan Simón, vecino de Siles, por la tala de árboles, 27/3/1545.

⁵³ Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., p. 236.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 237.

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 241-242.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 238-239.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 238.

Guadalimar “que pasa desde la dicha villa al Andalucía e Campo de Montiel e a Villarrodrigo”⁵⁸.

Las compraventas eran grabadas por el impuesto de las alcabalas, que normalmente suponían el 10 % del valor de la compraventa. Podemos conocer el monto de este impuesto en la localidad gracias a las distintas averiguaciones. Así, en 1555, el juez de comisión Francisco Verdugo, vecino de Ávila, se dirigió a la localidad para averiguar las rentas arrendadas y encabezadas entre 1550 y 1554. Durante todos esos años el encabezamiento ascendió a 148.000 maravedíes anuales. De esta cantidad, una parte se arrendaba, la llamada alcabala del viento, comprometiéndose el arrendador a su recaudación, debiendo de pagar los vecinos la cantidad restante en proporción a su riqueza. Así, en 1552 la alcabala del viento se arrendó en 50.900 maravedíes, “pagados los prometidos que se ganaron en el dicho arrendamiento”, incluyéndose en ella el alcabala “de la carnicería y pescadería y tabernas de vino e azeite y el alcabala del viento de los forasteros de lo que truxeren a vender que no entre en la casa del alhóndiga y no sean cosas de comer porque dello no deben nada”. Los 97.100 maravedíes que faltaban para llegar a la cifra del encabezamiento “se repartieron entre todos los vecinos e moradores desta dicha villa..., lo qual es por razón que los dichos vecinos e moradores... no pagan alcabala de su labrança y criança ni de ningunos bienes muebles e rayzes que venden de su hazienda”. Los datos de lo recaudado en los años posteriores por la alcabala del viento muestran una tendencia al alza, síntoma quizás de crecimiento socioeconómico, pasando a ser en 1553 de 51.900 maravedíes y en 1554 de 79.500⁵⁹. Posteriormente, entre 1555 y 1556 los ingresos por alcabala del viento se elevaron a más de 84.000 maravedíes⁶⁰.

Entre 1557 y 1561 el encabezamiento de la alcabala pasó a ser de 140.000 maravedíes, arrendándose la alcabala del viento por 75.000 maravedíes por el sileño Hernando Cano⁶¹. Este descenso en el encabezamiento y, sobre todo, en el arrendamiento, lo podemos relacionar con las consecuencias de la ya citada epidemia de peste de 1557.

Estos sistemas de encabezamiento, concedidos de nuevo por el rey en las Cortes de Toledo de 1560 por un periodo de 15 años, ya no estaban en vigor en la década de 1580. Para entonces, la renta se arrendaba anualmente, mostrando los datos de recaudación, por un lado, el aumento de la presión fiscal con respecto a 1557-1561, al desaparecer las anteriores exenciones de vecinos y productos de primera necesidad, y, por otra, un descenso progresivo de su cantidad entre 1579 y 1584, muestra de las dificultades económicas por las que pasaba la villa⁶². Todo ello lo resumimos en la tabla nº 3.

Tabla nº 3: Remates de arrendamiento y recaudación de las alcabalas en Siles entre 1579 y 1584.

AÑO	Remate de Arrendamiento	Arrendador	Recaudación
1579	303.000 maravedíes (mrs.)	Diego de Barçena, vecino de Siles	328.215 mrs.
1580	303.000 mrs.	Idem	340.709 mrs.
1581	303.000 mrs.	Idem	311.053 mrs.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 237.

⁵⁹ AGS, EH, legajo 175. Averiguación de las alcabalas. Siles, 21/8/1555.

⁶⁰ AGS, EH, legajo 175. Averiguación de las alcabalas. Siles, 18/11/1557.

⁶¹ AGS, EH, legajo 58. Averiguación de las alcabalas. Siles, 14/4/1561.

⁶² AGS, EH, legajo 175. Averiguación de las rentas y vecindario de Siles. Siles, 24/3/1586.

1582	265.000 mrs.	Francisco García Serrano, vecino de Siles	307.778 mrs.
1583	265.000 mrs.	Idem	285.468 mrs.
1584	249.900 mrs.	Diego de Bårçena, vecino de Siles	338.300 mrs.

Si analizamos en concreto de qué apartados procedía lo recaudado, nos podemos hacer una idea del comercio existente en la villa. Así, en 1579 lo recaudado procedía de los siguientes apartados: 48.806 maravedíes de la alcabala de las carnicerías, 25.510 de la alcabala del vino de las tabernas, 14.444 maravedíes de la alcabala del aceite, 4.755 de la alcabala del pescado, 10.200 de la alcabala de los forasteros y 225.000 maravedíes de las alcabalas de los vecinos de la villa, cantidad esta última fijada “por yguales y conciertos que hicieron los dichos vecinos por lo que vendiesen quier fuese poco o mucho”. Datos que muestran, por tanto, la existencia de un amplio autoconsumo que era compatible con la dependencia del suministro de bienes inexistentes en la zona como el aceite, el pescado o el vino.

Ya fuera por interés de la Corona en conocer la causa de la disminución de la recaudación en la villa, o bien por interés de esta misma en demostrar su crisis económica para conseguir una disminución de la renta, pocos días después de la averiguación realizada en marzo de 1586, se realizó una “información de la disminución de la villa y que no ay trato ni comerçios sino lavrança y criança”, que ya hemos citado en varias ocasiones⁶³. Según declaración de Pedro García, pastor vecino de Siles, la villa estaba en crisis sobre todo por la disminución de la ganadería por la presión ejercida por las autoridades de Segura de la Sierra (justicia, oficiales y caballeros de la Sierra), que “los consumen con costas y denunciaciones y prisiones llevándolos presos a la uilla de Segura con muchas costas y trabajos la qual carga es más que las alcaualas que se pagan a su magestad”. Por su parte, Francisco Navarro, vecino de Siles, añadía, aparte de lo anterior, que en la villa “no ay ningún comercio, trato ni granjerías sino solamente labrança y criança que los vecinos adquieren con sus mismas haçiendas ni ay terçias ni bentas ni granjerías ni otra cossa de que se deua alcauala y que los diezmos son todos del comendador de Segura”.

En cualquier caso, la presión fiscal se mantuvo. Así, entre 1590 y 1595 la villa se encabezó por sus alcabalas en 320.000 maravedíes anuales, volviéndose al sistema de arrendar la alcabala del viento, que lo hace en todo el periodo por unos 100.000 maravedíes anuales, y repartir el resto entre los vecinos en partes proporcionales a su riqueza⁶⁴.

Sociedad

Las visitas realizadas por la Orden entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI nos permiten conocer a esa élite adinerada que controlaba los concejos de la Encomienda de Segura, entre ellos el de Siles. Así, en la visita de 1498, de los 195 vecinos de la localidad eran calificados de “contiosos” 19, que estaban obligados a tener

⁶³ AGS, EH, legajo 175. Averiguación de las rentas y vecindario de Siles, 24/3/1586. Información realizada en Siles, 1/4/1586.

⁶⁴ AGS, EH, legajo 138. Averiguación del vecindario y rentas de Siles, 1597.

caballos y hacer alardes dos veces al año⁶⁵. En la visita de 1525 de los 280 vecinos de la localidad 20 eran calificados de “*contiosos*”, por lo que en un plazo de cuatro meses se veían obligados a tener “*armas e cavallos para servir*” al rey, siendo los siguientes: Pero García Pastor, Diego Navarro, Lope Hernández el Moço, Alonso Navarro, Diego Vázquez, Juan Arráez, Juan Morzillo, Pedro de Villena, Martín Cano, Andrés Fernández de la Villa, Alonso García Texedor, Pero Hernández el Viejo, Johan Ruyz, Blas Navarro, Christóval Hernández, Hernán García de Riópar y Pero Vázquez⁶⁶. Once años después, en la visita de 1536, el número de “*contiosos*” se redujo a 13 de un total de 350 vecinos⁶⁷, lo que indicaría un cierto deterioro socioeconómico o un proceso de concentración de la riqueza y de aumento de la polarización social. En la visita de 1549, manteniéndose el número de vecinos, ahora 374, el número de “*contiosos*” aumentó a 50, a los que habría que añadir a dos hidalgos con tal condición: Francisco Machado y Cristóbal García⁶⁸, volviendo a aumentar su número a 78 en 1554, siendo ahora la población de la villa de 450 vecinos⁶⁹. El aumento en el número de “*contiosos*” de estos dos últimos años se puede deber a una rebaja en el nivel de riqueza para alcanzar dicha consideración, motivada por las necesidades militares de la Corona, o por un aumento del desarrollo socioeconómico. Me decanto por esta última opción ya que concuerda con el destacado aumento demográfico que se registra.

Por otra parte, otros datos nos acercan a la existencia de una sociedad intensamente polarizada. En el censo de pecheros de 1528 se indicaba que de los 374 vecinos pecheros de la villa la inmensa mayoría eran labradores de escasos medios económicos, con la excepción de 8 o 10 vecinos que podían vivir con alguna comodidad⁷⁰. Del mismo modo, en el vecindario para el servicio de Cortes de 1533 se indicaba que los 374 vecinos pecheros eran “*todos labradores, en los cuales ay ocho o diez vezinos que tienen razonablemente de comer, los demás tienen poco y ay muchos neçesyitados y pobres y es lugar enfermo, no ay ningunos vezinos de tanto*”⁷¹.

En las Relaciones de 1575 se informa de que “*los vecinos de la dicha villa son los çiento labradores e los demás son jornaleros que ganan de comer con sus trabajos*”. Junto a ellos, había tres casas de hidalgos, los Arias, los Hojedas y los Machados, a los que “*se les guardan sus libertades no repartiéndoles pechos, porque de sus hidalguías tienen executorias*”, pero que no tenían sus escudos de piedra en la puerta de sus casas “*porque son gente pobre*”. Esta situación de pobreza era generalizada, indicándose

“*que la gente desta dicha villa son pobres, e que biben de labor e de criar ganados e de travajar con sus brazos, porque no ay sino siete u ocho vecinos que tengan*

⁶⁵ AHN, OOMM, Manuscritos-Santiago, legajo 1069c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 181-182. Siles, 7/10/1498.

⁶⁶ AHN, OOMM, Manuscritos-Santiago, legajo 1080c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, p. 711. Siles, 3/10/1525.

⁶⁷ AHN, OOMM, Manuscritos-Santiago, legajo 1082c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, p. 858. Siles, 18/9/1536.

⁶⁸ AHN, OOMM, Manuscritos-Santiago, legajo 1085c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 708-709. Siles, 31/10/1549.

⁶⁹ AHN, OOMM, Manuscritos-Santiago, legajo 1087c, Libro de visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, pp. 585-586. Siles, 8/4/1554.

⁷⁰ *Censo de Pecheros* [...], op. cit., p. 397.

⁷¹ AGS, CG, legajo 768, fol. 323v.

a mil ducados y de allí arriba. E todos los demás de allí abajo, de manera que la mayor parte de los vecinos del pueblo son de muy gran pobreza”⁷².

Para un análisis más profundo de la estructura social de Siles en el siglo XVI voy a utilizar el padrón de 1561 para el reparto de la alcabala entre los vecinos de la localidad⁷³. En ese padrón “no se dexó ni exsento persona ninguna sino que se les repartió al rico por rico y al pobre por pobre y al hidalgo por tal y al clérigo que granjea”. El monto total de lo repartido fue de 70.903 maravedíes, incluyendo los gastos del cobrador, lo que dividido entre los 374 vecinos daba una media por vecino de 189’6 maravedíes. Por encima de esa cantidad había 109 vecinos (29’1 %), muestra ya de la polarización social que sufría la villa. Los valores oscilan entre un mínimo de 3 maravedíes y un máximo de 4.104. En la tabla nº 4 ofrezco los datos agrupados en intervalos de 100 maravedíes hasta llegar a los 1.000.

Tabla nº 4: Cantidades pagados por los vecinos de Siles en el repartimiento de la alcabala de 1561, indicando la cantidad de vecinos y montante del pago, tanto en números absolutos como porcentuales.

PAGO (en maravedíes)	VECINOS (%)	PAGO ACUMULADO (%)
1-100	197 (52’7)	6.729 (9’5)
101-200	68 (18’2)	8.362 (11’8)
201-300	59 (15’8)	13.121 (18’5)
301-400	16 (4’3)	5.393 (7’6)
401-500	4 (1’1)	1.717 (2’4)
501-600	7 (1’9)	3.672 (5’2)
601-700	4 (1’1)	2.652 (3’7)
701-800	3 (0’8)	2.268 (3’2)
801-900	4 (1’1)	3.435 (4’8)
901-1000	0	0
Más de 1000	12 (3’2)	23.554 (33’2)
TOTAL	374 (100)	70.903 (100)

Los datos muestran una aguda polarización, que queda aún más clara si agrupamos los datos en tres grandes grupos: el de los que suponen un porcentaje mayor de población que de cantidad pagada, que podríamos identificar con los grupos sociales más pobres; el de los que suponen un porcentaje de pago equilibrado con su peso demográfico, que podríamos identificar con los grupos sociales medios; y, por último, los que superaban los 1.000 maravedíes de pago, que sería la élite socioeconómica de la localidad. Los datos los reflejo en la tabla nº 5.

Tabla nº 5: Agrupación de los datos de la tabla anterior del reparto de la alcabala de 1561 en sólo 3 grandes grupos.

PAGO (en maravedíes)	VECINOS (%)	PAGO ACUMULADO (%)
1-200	265 (70’9)	15.091 (21’3)
201-1000	97 (25’9)	32.258 (45’5)
Más de 1000	12 (3’2)	23.554 (33’2)

⁷² Rafael SERRANO GARCÍA y Luis Rafael VILLEGAS DÍAZ: “Relación de los pueblos” [...], op. cit., pp. 240-241.

⁷³ AGS, EH, legajo 58. Averiguación del vecindario y rentas de Siles, 14/4/1561.

La élite social de Siles estaba constituida por 12 familias que superaban los 1.000 maravedíes de pago en las alcabalas: Francisco Hernández Buenache (4.104), Juan Vázquez (2.824), la menor de Gonzalo Ruiz (2.686), Alonso Martínez Docón (2.251), Pedro de Linares (2.040), Gabriel Morcillo (2.000), Gabriel de Cámara (1.570), Gerónimo Morcillo (1.455), García Ruvio (1.360), Alonso Martínez Sebastián (1.190), Martín Cano (1.054) y Francisco de Robres (1.020). Todos ellos serían grandes señores de ganado o labradores. Frente a ellos, los 14 hidalgos citados en el padrón destacan por su pobreza, presentando un pago medio de 153'8 maravedíes, inferior por tanto a la media general. En cualquier caso era un sector muy heterogéneo, oscilando los valores entre un máximo de 408 maravedíes y un mínimo de 3.

Hay dos sectores destacados en el padrón por su número, no así por su riqueza, nos referimos a las mujeres y a los menores. En cuanto a las primeras, tenemos 54 mujeres cabezas de familia, de ellos 48 viudas citadas como tales, que presentan un pago medio de sólo 82'2 maravedíes, aunque los valores oscilan entre un máximo de 680 y un mínimo de 3. En cuanto a los menores, que podemos calificar como huérfanos, hay 41 casos, presentando un pago medio de 120'9 maravedíes, aunque los valores también oscilan entre un máximo de 2.686 maravedíes y un mínimo de 3. En ambos casos nos encontramos con sectores de la población castigados por la muerte de los cabezas de casa y, en el de las mujeres, especialmente pobres, por la marginación de género presente en la época.

Conclusiones

Como se ha podido comprobar, en el siglo XVI culmina un doble proceso, iniciado en el siglo XIV y acelerado gracias al desarrollo que llevó aparejado el fin de los condicionantes fronterizos tras la conquista del reino de Granada.

Por un lado, el enfrentamiento entre la villa de Segura, que controlaba una ganadería y explotación forestal vinculada con el exterior, y sus villas dependientes, en este caso Siles, con una economía basada en el aprovechamiento ganadero local, que es limitado por los intereses superiores segureños, asegurados definitivamente gracias a las Ordenanzas del Común de 1580. De este enfrentamiento sale derrotada la villa de Siles, que sufre, por otra parte, a finales de siglo una aguda crisis demográfica y económica como consecuencia de esa derrota.

Por otro lado, la creciente polarización social. Así, no podemos hablar de la villa como una comunidad igualitaria, sino que se acentúa la concentración de la riqueza y del poder en la élite de la misma, un reducido grupo de poco más de 10 familias que controlan el concejo local y la mayor parte de la riqueza. Esta situación, se irá agravando en el resto de la Edad Moderna y en la Edad Contemporánea, aunque eso, evidentemente, es otra Historia.